

## COMPANIA DE TAXIS TAXALTIPLANO

En el cantón, Cuenca provincia del Azuay, a los dos días del mes de Diciembre del 2015, entre los señores: CEDENTE: HERNAN VICENTE PACHECO FARFAN, accionista de COMPANIA DE TAXALTJPLANO S.A. quien tiene a su haber 20 acciones de valor nominal de un dólar cada una, por otra el CECIONARIO: MANUEL JESUS PERALTA ROMERO.

Los intervinientes Son de nacionalidad ecuatoriana. En forma libre y voluntaria convienen, en celebrar el presente contrato de. CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El Compareciente en calidad con lo que interviene CEDE a favor de MANUEL JESUS PERALTA ROMERO, 20 ACCIONES DE LAS VEINTE QUE TIENE A SU FAVOR, A UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, debiendo por lo tanto informar sobre este particular, a la Intendencia de Compañías, por medio de Gerencia, así como registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para fines que importen derecho.

Atentamente:

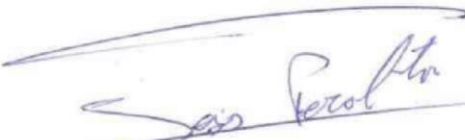


Sr. HERNAN VICENTE PACHECO FARFAN



Sra. JEMA GRICELDA PACHECO PACHECO.

### CEDENTES



MANUEL JESUS PERALTA ROMERO

### CECIONARIO

## COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

Entre los cónyuges señores **HERNAN VICENTE PACHECO FARFAN**, portador de la cédula **0101027068** Y **JEMA GRICELDA PACHECO PACHECO**, portadora de la cédula **0101281327**, **casados**, por una parte y en calidad de vendedores; y por otra parte en calidad de comprador el señor **MANUEL JESUS PERALTA ROMERO**, portador de la cédula **0103054623**, **casado**; convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** Los cónyuges **HERNAN VICENTE PACHECO FARFAN Y JEMA GRICELDA PACHECO PACHECO** dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor **MANUEL JESUS PERALTA ROMERO** el vehículo que se detalla a continuación:

De marca **CHEVROLET**, clase **AUTOMÓVIL**, modelo **CHEVYTAXI STD**, motor **F15S32909941**, año de fabricación **2009**, chasis **8LATD51Y490013077**, color 1 **AMARILLO**; Color 2: **AMARILLO**; de placas **AAX0832**, matriculado en la Jefatura de **CUENCA**, por el año **2015**.

**SEGUNDA:** El señor **MANUEL JESUS PERALTA ROMERO** paga por el vehículo descrito en la cláusula anterior la cantidad total de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, pagados de contado.

Los comparecientes vendedores declaran que sobre el vehículo materia de este contrato no pesa gravámenes ni impedimento para su venta.

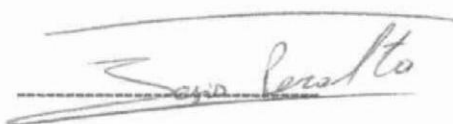
**TERCERA:** Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado actual de funcionamiento del vehículo anteriormente mencionado y que reciben luego de haberlo examinado mecánicamente a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato. Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes en **CUENCA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.



VENDEDOR



VENDEDORA



COMPRADOR





Factura: 001-100-000016767



20150101006D08114

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20150101006D08114

En la ciudad de CUENCA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:42) ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) HERNAN VICENTE PACHECO FARFAN portador(a) de CÉDULA 0101027068 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), JEMA GRICELDA PACHECO PACHECO portador(a) de CÉDULA 0101281327 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), y MANUEL JESUS PERALTA ROMERO portador(a) de CÉDULA 0103054623 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), del Vehículo Marca:CHEVROLET, Placa: AAX0832, Motor: F15S32909941, Chasis: 8LATD51Y490013077, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva copia. CUENCA, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.



VENDEDOR(A): HERNAN VICENTE PACHECO FARFAN  
CÉDULA: 0101027068



VENDEDOR(A): JEMA GRICELDA PACHECO PACHECO  
CÉDULA: 0101281327



COMPRADOR(A): MANUEL JESUS PERALTA ROMERO  
CÉDULA: 0103054623

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



